

micilio: Penitencia, 4 bis. Titular: María del Carmen Toquero Velasco. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia: Valladolid. Núm. expte.: EP/171. Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Denominación: «Santa María Reina». Domicilio: Ruiz Hernández, 14. Titular: Caja de Ahorros Popular de Valladolid. Nivel que imparte: Educación General Básica (en régimen de EPA). Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de Educación General Básica, en régimen de Educación Permanente de Adultos.

Provincia: Zaragoza. Núm. expte.: 13.890. Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Los Ruiseñores». Domicilio: Porvenir, 18-20. Titular: Rafael Ariza García. Nivel que imparte: Educación Preescolar. Autorización de cese de actividades del centro en el nivel de Educación Preescolar.

4712 *ORDEN de 9 de enero de 1985 por la que se da cumplimiento a la Sentencia de la Audiencia Nacional de 31 de julio de 1984.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso administrativo, interpuesto por la «Federación Española de Religiosos de Enseñanza», contra resolución de este Departamento, de fecha 23 de mayo de 1984, sobre Vacaciones Escolares, la Audiencia Nacional en fecha 31 de julio de 1984, ha dictado la siguiente Sentencia:

«Fallamos: Que rechazando las causas de inadmisibilidad, invocadas por la representación de la Administración del Estado, y estimando el recurso contencioso-administrativo, que al amparo de la Ley de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, se ejercite en nombre y representación de la «Federación Española de Religiosos de Enseñanza» (FERE) frente a la resolución de 23 de mayo de 1984; de la Dirección General de Promoción Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre vacaciones escolares de verano 1984, debemos declarar y declaramos su nulidad en cuanto a la referencia que hacemos al término «públicos» en sus artículos primero, 3, primero, 4, y tercero, 2, párrafo 1.º, y al término «público» en el artículo tercero, 1, párrafo 3.º; con expresa imposición de las costas a la Administración.»

Posteriormente fue interpuesto recurso de apelación por el Abogado del Estado contra la Sentencia anterior, habiendo sido confirmada ésta por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en fecha 3 de octubre de 1984.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada Sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director General de Promoción Educativa.

4713 *ORDEN de 10 de enero de 1985 por la que se concede la autorización definitiva a los centros docentes privados de Educación Preescolar y General Básica que se citan.*

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes instruidos por los promotores de los centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en solicitud de autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dichos centros, en los niveles y para las unidades que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6.º y siguientes del Decreto 1855/1974, de 7 de junio;

Resultando que dichos centros han obtenido la autorización previa a que alude el artículo quinto del Decreto mencionado;

Resultando que los expedientes de autorización definitiva han sido tramitados reglamentariamente y que, en todos ellos, han recaído informes favorables de la Inspección Técnica y de la Unidad Técnica;

Vistos: La Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10), la Orden de 24 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo de 1975), la Orden de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que los centros docentes privados que se relacionan en el anexo antes mencionado reúnen los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, viniendo a resolver las necesidades existentes en las zonas de centros de esos niveles educativos;

Este Ministerio ha resuelto: Se concede la autorización definitiva para su apertura y funcionamiento a los centros docentes privados que se relacionan en el anexo de la presente Orden en los niveles y para las unidades que se indican.

La presente autorización podrá revocarse en los supuestos del artículo decimoquinto del Decreto 1855/1974.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Expediente: 6.529. Municipio: Badajoz. Provincia: Badajoz. Domicilio: Calle Santo Domingo, 65. Denominación: «Santa Teresa». Titular: Institución Hogar de Nazaret. Fecha de Autorización Previa: 26 de junio de 1984. Nivel: Preescolar. Núm. de unidades: Cuatro (una de jardín de la infancia y tres de párvulos). Puestos escolares: 128.

Expediente: 16.270. Municipio: Madrid. Provincia: Madrid. Domicilio: Paseo Reina Cristina. Denominación: «Retiro». Titular: Enseñanza y Formación Sociedad Cooperativa Limitada. Fecha de Autorización Previa: 26 de marzo de 1984. Nivel: Preescolar. Núm. de unidades: Dos (Párvulos). Puestos escolares: 80. EGB: Núm. de unidades: Ocho. Puestos escolares: 320.

Expediente: 16.044. Municipio: Villamuriel de Cerrato. Provincia: Palencia. Denominación: «María Auxiliadora» (antes «Ciudad Jardín Virgen del Milagro»). Titular: Congregación Hijas de María Auxiliadora. Fecha de Autorización Previa: 30 de julio de 1982. Nivel: Preescolar. Núm. de unidades: Cuatro (dos de jardín de la infancia y dos de párvulos). Puestos escolares: 160.

4714 *ORDEN de 17 de enero de 1985 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Burgos.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Dirección Provincial del Departamento y de los Servicios de Inspección.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de enero de 1985.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO PROVINCIA DE BURGOS

MUNICIPIO: ARANDA DE DUERO. LOCALIDAD: ARANDA DE DUERO.
CÓDIGO DE CENTRO: 09000131
DENOMINACIÓN: COLEGIO PÚBLICO COMARCAL "SEGUNDO DISTRITO".
DOMICILIO: PADRE JANARIZ, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISIÓN.
COMPOSICIÓN DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCIÓN F.B.
POR O.N. 28-5-80 (B.O.E. 1-12-80) SE LE DEDICÓ AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL ÁMBITO DE COMARCALIZACIÓN ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARANDA DE HAZA, DEL MUNICIPIO ARANDA DE HAZA. LA AGUILERA, DEL MUNICIPIO LA AGUILERA. SINGUAS, DEL MUNICIPIO ARANDA DE DUERO. BAZOS DE VALDEARABOS, DEL MUNICIPIO BAZOS DE VALDEARABOS. CAMPILLO DE ARANDA, DEL MUNICIPIO CAMPILLO DE ARANDA. CASTRILLO DE LA VEGA, DEL MUNICIPIO CASTRILLO DE LA VEGA. FRESNILLO DE LAS BUEGAS, DEL MUNICIPIO FRESNILLO DE LAS BUEGAS. FUENTELESPEDE, DEL MUNICIPIO FUENTELESPEDE. FUENTENEBRO, DEL MUNICIPIO FUENTENEBRO. FUENTESPINA, DEL MUNICIPIO FUENTESPINA. GUMIEL DE MERCADO, VENTOSILLA, DEL MUNICIPIO GUMIEL DE MERCADO. MONTANGAS, DEL MUNICIPIO MONTANGAS. MILAGROS, DEL MUNICIPIO MILAGROS. MORABILLO DE ROA, DEL MUNICIPIO MORABILLO DE ROA. PARDILLA, DEL MUNICIPIO PARDILLA. QUEMADA, DEL MUNICIPIO

BUENADA, SANTA CRUZ DE LA SALCEDA, DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE LA SALCEDA, LA SEGUERA DE HAJA, DEL MUNICIPIO LA SEGUERA DE HAJA, SOTILLO DE LA RIBERA, DEL MUNICIPIO SOTILLO DE LA RIBERA, TORRESALINDO, DEL MUNICIPIO TORRESALINDO, VADOCOMES, DEL MUNICIPIO VADOCOMES, VILLALBA DE BUERO, DEL MUNICIPIO VILLALBA DE BUERO, VILLANUEVA DE GUMIEL, DEL MUNICIPIO VILLANUEVA DE GUMIEL. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ARIJA, LOCALIDAD: ARIJA. CODIGO DE CENTRO: 0900644. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL. DOMICILIO: LA CANPA. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 4 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C. POR O.M. 26-11-70 B.O.E. 15-12-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: MONTEJO DE BRICIA, DEL MUNICIPIO ALFOZ DE BRICIA, HIGON, QUINTANILLA DE SANTA GADEA, SANTA GADEA, DEL MUNICIPIO ALFOZ DE SANTA GADEA, HERBOSA, QUINTANILLA DE SAN ROMAN, SAN VICENTE DE VILLAMEZAN, DEL MUNICIPIO VALLE DE VALDESEZANA. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ARLANZON, LOCALIDAD: ARLANZON. CODIGO DE CENTRO: 0900645. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL. DOMICILIO: CUARTEL DEL NORTE 12. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 4 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C. POR O.M. 26-11-70 B.O.E. 15-12-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, POR O.M. 24-3-73 B.O.E. 13-10-73 Y 5-2-77 B.O.E. 25-3-77 FUE AMPLIADO SU AMBITO. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: AGES, DEL MUNICIPIO AGES, ATAPUERCA, OLMOS DE ATAPUERCA, DEL MUNICIPIO ATAPUERCA, URZET, DEL MUNICIPIO URZET, VILLASUR DE HERREROS, DEL MUNICIPIO VILLASUR DE HERREROS, ZALDUENDO, DEL MUNICIPIO ZALDUENDO. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: BELORADO, LOCALIDAD: BELORADO. CODIGO DE CENTRO: 0900744. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "RAIMUNDO DE MIGUEL". DOMICILIO: AVENIDA GENERALISIMO 1. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 14 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C. POR O.M. 28-8-70 B.O.E. 21-9-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, POR LAS O.M. 15-9-71 B.O.E. 8-10-71, 8-3-76 B.O.E. 21-4-76, 31-5-76 B.O.E. 23-10-76 Y 9-6-82 B.O.E. 7-9-82 FUE AMPLIADO SU AMBITO. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BASCUGANA, SAN PEDRO DEL MONTE, DEL MUNICIPIO BASCUGANA, SAN MIGUEL DE PEDROSO, DEL MUNICIPIO BELORADO, CASTILDELAGADO, DEL MUNICIPIO CASTILDELAGADO, FRESNEGA, DEL MUNICIPIO FRESNEGA, FRESNO DE RIOTIRON, DEL MUNICIPIO FRESNO DE RIOTIRON, IDRILOS, DEL MUNICIPIO IDRILOS, PURAS DE VILLAFRANCA, DEL MUNICIPIO PURAS DE VILLAFRANCA, REDECILLA DEL CAMINO, DEL MUNICIPIO REDECILLA DEL CAMINO, QUINTANILLA DEL MONTE, DEL MUNICIPIO REDECILLA DEL CAMINO, TOSANTOS, DEL MUNICIPIO TOSANTOS, VILORIA DE RIOJA, DEL MUNICIPIO VILORIA DE RIOJA, VILLAFRANCA-MONTES DE OCA, DEL MUNICIPIO VILLAFRANCA-MONTES DE OCA, VILLAMBISTIA, DEL MUNICIPIO VILLAMBISTIA. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: BRIVIESCA, LOCALIDAD: BRIVIESCA. CODIGO DE CENTRO: 0900835. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL JUAN ABASCAL. DOMICILIO: JUSTO CANTON DE SALAZAR 29. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E., 1 DIRECCION F.B. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA. POR O.M. 26-3-70 B.O.E. 21-9-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, POR O.M. 24-3-73 B.O.E. 13-10-73 FUE AMPLIADO SU AMBITO. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: AGUILAR DE BUREBA, DEL MUNICIPIO AGUILAR DE BUREBA, LOS BARRIOS DE BUREBA, DEL MUNICIPIO LOS BARRIOS DE BUREBA, CAMENO, DEL MUNICIPIO BRIVIESCA, PIERNIGAS, DEL MUNICIPIO PIERNIGAS, PRADANOS DE BUREBA, DEL MUNICIPIO PRADANOS DE BUREBA, QUINTANABUREBA, DEL MUNICIPIO QUINTANABUREBA, QUINTANILLA SAN-GARCIA, DEL MUNICIPIO QUINTANILLA SAN-GARCIA, ROJAS, DEL MUNICIPIO ROJAS, TERPAZOS, LAS VEGAS, DEL MUNICIPIO LAS VEGAS, LA VIO DE LUREBA, DEL MUNICIPIO LA VIO DE BUREBA, VILCABA, DEL MUNICIPIO VILCABA. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: BURGOS, LOCALIDAD: BURGOS. CODIGO DE CENTRO: 0900186. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SANTA MARIA LA MAYOR". DOMICILIO: POLIGONO RESIDENCIAL FUENTES BLANCAS. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 19 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 3 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.B. POR O.M. 25-2-77 B.O.E. 11-4-77 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, POR LAS O.M. 9-6-82 B.O.E. 7-9-82 Y 10-12-82 B.O.E. 17-1-83 FUE AMPLIADO SU AMBITO. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARCOS, DEL MUNICIPIO ARCOS, ARLANZON, DEL MUNICIPIO ARLANZON,

SAN JUAN, DEL MUNICIPIO LOS AUSINES, CORTES, VILLATORO, VILLAYUDA O LA VENTILLA, DEL MUNICIPIO BURGOS, CARDEADILLO, DEL MUNICIPIO CARDEADILLO, COGOLLOS, DEL MUNICIPIO COGOLLOS, CUBILLO DEL CAMPO, DEL MUNICIPIO CUBILLO DEL CAMPO, HONTORIA DE LA CANTERA, DEL MUNICIPIO HONTORIA DE LA CANTERA, IDEAS DE JUARROS, SAN RILLAN DE JUARROS, DEL MUNICIPIO IDEAS DE JUARROS, CDOBAR, DEL MUNICIPIO MODUBAR DE LA EMPAREDADA, MONASTERIO DE RODILLA, DEL MUNICIPIO MONASTERIO DE RODILLA, PARAMO DEL ARROYO, DEL MUNICIPIO PARAMO DEL ARROYO, QUINTANABUEBAS, DEL MUNICIPIO QUINTANABUEBAS, QUINTANAORTUGO, DEL MUNICIPIO QUINTANAORTUGO, QUINTANILLA-VIVAR O QUINTANILLA MOROCISLA, DEL MUNICIPIO QUINTANILLA-VIVAR, REVILLA DEL CAMPO, DEL MUNICIPIO REVILLA DEL CAMPO, REVILLARNUZ, DEL MUNICIPIO REVILLARNUZ, RIOCEREZO, DEL MUNICIPIO RIOCEREZO, RIOSERAS, DEL MUNICIPIO RIOSERAS, RUBENAF DEL MUNICIPIO RUBENA, SANTA CRUZ DE JUARROS, DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE JUARROS, SARRACIN, DEL MUNICIPIO SARRACIN, SOTOPALACIOS, DEL MUNICIPIO SOTOPALACIOS, UBIERNA, DEL MUNICIPIO UBIERNA, VALDORROS, DEL MUNICIPIO VALDORROS, VILLAGONZALO-PEDERNALES, DEL MUNICIPIO VILLAGONZALO-PEDERNALES, VILLACIENZO, DEL MUNICIPIO VILLALBA DE BURGOS, VILLARIEZO, DEL MUNICIPIO VILLARIEZO, VILLAYERMO MORQUILLAS, DEL MUNICIPIO VILLAYERMO MORQUILLAS. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: BUSTO DE BUREBA, LOCALIDAD: BUSTO DE BUREBA. CODIGO DE CENTRO: 0900121. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DE MEDIAVILLA". DOMICILIO: LA ERMITA 57. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. POR O.M. 26-11-70 B.O.E. 15-12-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, POR O.M. 10-4-75 B.O.E. 8-3-75 FUE AMPLIADO SU AMBITO. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BERZOSA DE BUREBA, DEL MUNICIPIO BERZOSA DE BUREBA, CASCAJARES DE BUREBA, DEL MUNICIPIO CASCAJARES DE BUREBA, CUBO DE BUREBA, DEL MUNICIPIO CUBO DE BUREBA, CALZADA DE BUREBA, PUENTEUREBA, DEL MUNICIPIO PUENTEUREBA, MINAVECHE, DEL MUNICIPIO MINAVECHE, NAVAS DE BUREBA, DEL MUNICIPIO NAVAS DE BUREBA, QUINTANAHELEZ, DEL MUNICIPIO QUINTANAHELEZ, VALLARTA DE BUREBA, DEL MUNICIPIO VALLARTA DE BUREBA, ZUGEDA, DEL MUNICIPIO ZUGEDA. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CASTROJERIZ, LOCALIDAD: CASTROJERIZ. CODIGO DE CENTRO: 0900216. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "MARQUES DE CAMARASA". DOMICILIO: MARQUES DE CAMARASA. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C. POR O.M. 9-3-71 B.O.E. 12-4-71 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, POR O.M. 27-10-75 B.O.E. 20-11-75 FUE AMPLIADO SU AMBITO. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CASTELLANOS DE CASTRO, DEL MUNICIPIO CASTELLANOS DE CASTRO, CASTRILLO-MATAJUDIOS, DEL MUNICIPIO CASTRILLO-MATAJUDIOS, YALLANUEVA, DEL MUNICIPIO CASTROJERIZ, HINESTROSA, DEL MUNICIPIO HINESTROSA, MONTANAS, DEL MUNICIPIO MONTANAS, IGLESIAS, DEL MUNICIPIO IGLESIAS, ITERO DEL CASTILLO, DEL MUNICIPIO ITERO DEL CASTILLO, PEDROSA DEL PRINCIPE, DEL MUNICIPIO PEDROSA DEL PRINCIPE, VILLAGUIRAN DE LA PUEBLA, DEL MUNICIPIO VILLAGUIRAN DE LA PUEBLA, VILLASILO, DEL MUNICIPIO VILLASILO, VILLAVETA, DEL MUNICIPIO VILLAVETA. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CEREZO DE RIOTIRON, LOCALIDAD: CEREZO DE RIOTIRON. CODIGO DE CENTRO: 0900225. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DE LA ANTIGUA". DOMICILIO: ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARCEL 12. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 5 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. POR O.M. 26-11-70 B.O.E. 15-12-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CARRIAS, DEL MUNICIPIO CARRIAS, CASTIL DE CARRIAS, DEL MUNICIPIO CASTIL DE CARRIAS, QUINTANALORANCO, DEL MUNICIPIO QUINTANALORANCO, REDECILLA DEL CAMPO, DEL MUNICIPIO REDECILLA DEL CAMPO. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: CONDADO DE TREVIÑO, LOCALIDAD: TREVIÑO. CODIGO DE CENTRO: 0900239. DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL CONDADO DE TREVIÑO. DOMICILIO: MERCADO 2. REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION. COMPOSICION DEL CENTRO: 7 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C. POR O.M. 26-10-71 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, POR O.M. 16-2-73 FUE AMPLIADO SU AMBITO. EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: LOZA, PATUETA, PEDACERRADA, BAROJA (BAROJA), DEL MUNICIPIO PEDACERRADA (PROVINCIA: ALAVA), AGUILLO, ALBAINA, AGASTRO, ARGOTE, ARMENTIA, ARRIETA, FUIDIO, SOLENTIO, LABO, NARAUZI, MORAZA, MUERGAS, PANGUA, PARIZA, SARIANO, SAN MARTIN DE JAR, SARAZO, UZQUIANO, VILLANUEVA TOBERNA, DEL MUNICIPIO CONDADO DE TREVIÑO, LA PUEBLA DE ARGANZON, DEL MUNICIPIO LA PUEBLA DE ARGANZON. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: COVARRUBIAS. LOCALIDAD: COVARRUBIAS.
 CODIGO DE CENTRO: 09002188
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "ALEJANDRO RODRIGUEZ DE VALCARLOS"
 DOMICILIO: CARRETERA DE SALAS 17.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 28-8-70 B.O.E. 21-9-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: URA, DEL MUNICIPIO COVARRUBIAS, QUINTANILLA DEL COCO, DEL MUNICIPIO QUINTANILLA DEL COCO, RETUERTA, DEL MUNICIPIO RETUERTA, SANTIABEZ DEL VAL, DEL MUNICIPIO SANTIABEZ DEL VAL.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ESPINOSA DE LOS MONTEROS. LOCALIDAD: ESPINOSA DE LOS MONTEROS.
 CODIGO DE CENTRO: 09002480
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SANTA CECILIA".
 DOMICILIO: PASEO CASTELLANA 10.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 15 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 28-8-70 B.O.E. 21-9-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, INCLUYENDO EL LUGAR LAS MACHORRAS; POR O.M. 24-3-73 B.O.E. 13-10-73 B.O.E. 1-11 Y 31-1-76 B.O.E. 16-2 FUE AMPLIADO SU AMBITO.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BARCENAS, QUINTANA DE LOS PRADOS, DEL MUNICIPIO ESPINOSA DE LOS MONTEROS, COLINA, LASTRAS DE LAS ERAS, DEL MUNICIPIO JUNTA DE TRASLALOMA, AGUERA, BERCEDO, LOMA DE MONTIJA, NOCECO, QUINTANILLA SOPEGA, SAN PELAYO, VILLALAZARA, VILLASANTE, DEL MUNICIPIO MERINDAD DE MONTIJA, BARCENILLAS DE CEREZOS, HORNILLALATORRE, QUINTANILLA DEL REBOLLAR, DEL MUNICIPIO MERINDAD DE SOTOSCUEVA.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: FRIAS. LOCALIDAD: FRIAS.
 CODIGO DE CENTRO: 09002583
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: CRUCERO S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 26-11-70 B.O.E. 15-12-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: TOBERA, DEL MUNICIPIO FRIAS, RANERA, VALDERRAMA, DEL MUNICIPIO PARTIDO DE LA SIERRA EN TOSALINA.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: GUMIEL DE NIZAN. LOCALIDAD: GUMIEL DE NIZAN.
 CODIGO DE CENTRO: 09002753
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "MAXIMINO SAN MIGUEL DE LA CAMARA".
 DOMICILIO: CARRETERA 62. ERAL.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 17 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 14-11-77 B.O.E. 11-1-78 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL, INCLUYENDO EN SU AMBITO EL COTO PINILLA; POR O.M. 19-7-82 B.O.E. 11-11-82 FUE AMPLIADO SU AMBITO.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BAHON DE ESQUEVA, DEL MUNICIPIO BAHON DE ESQUEVA, CILLERUELO DE ARRIBA, DEL MUNICIPIO CILLERUELO DE ARRIBA, OQUILLAS, DEL MUNICIPIO OQUILLAS, PANEDA-TRASHMONTE, DEL MUNICIPIO PANEDA-TRASHMONTE, PINILLA-TRASHMONTE, DEL MUNICIPIO PINILLA-TRASHMONTE, QUINTANA DEL PIDIO, DEL MUNICIPIO QUINTANA DEL PIDIO, SANTA MARIA DE MERCADILLO, DEL MUNICIPIO SANTA MARIA DE MERCADILLO, TUBILLA DEL LAGO, DEL MUNICIPIO TUBILLA DEL LAGO, VALDEANDE, DEL MUNICIPIO VALDEANDE, VILLALAZA DE GUMIEL, DEL MUNICIPIO VILLALAZA DE GUMIEL.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: HUERTA DEL REY. LOCALIDAD: HUERTA DEL REY.
 CODIGO DE CENTRO: 09003061
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DE ARANDILLA".
 DOMICILIO: PLAZA DOCTOR MOLINERO Y PALACIOS.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 8-7-81 B.O.E. 7-10-81 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARAUZO DE NIEL, DOBA SANTOS, DEL MUNICIPIO ARAUZO DE NIEL, ARAUZO DE SALCE, DEL MUNICIPIO ARAUZO DE SALCE, ARAUZO DE TOARE, DEL MUNICIPIO ARAUZO DE TOARE, CALERUEGA, DEL MUNICIPIO CALERUEGA, CORUBA DEL CONDE, DEL MUNICIPIO CORUBA DEL CONDE, ESPINOSA DE CERVERA, DEL MUNICIPIO ESPINOSA DE CERVERA, NIÑOJAR DEL REY, DEL MUNICIPIO NIÑOJAR DEL REY, QUINTANARRAYA, DEL MUNICIPIO QUINTANARRAYA.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: JUNTA DE DYO. LOCALIDAD: QUINCOCES DE YUSO.
 CODIGO DE CENTRO: 09003290
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: QUINCOCES DE YUSO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 3 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 9-6-82 B.O.E. 7-9-82 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: SAN MARTIN DE LOSA, DEL MUNICIPIO JUNTA DE SAN MARTIN DE LOSA. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: LERMA. LOCALIDAD: LERMA.
 CODIGO DE CENTRO: 09003401
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "PONS SOROLLA".
 DOMICILIO: C/PARQUE S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 17 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.B.
 POR O.M. 28-8-70 B.O.E. 21-9-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL; POR O.M. 11-9-71 B.O.E. 8-10-71, 28-5-80 B.O.E. 1-12-80 Y 9-4-82 B.O.E. 7-9-82 FUE AMPLIADO SU AMBITO.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: AVELLANOSA DE MUÑO, PAULES DEL AGUA, DEL MUNICIPIO AVELLANOSA DE MUÑO, CEBRECO, DEL MUNICIPIO CEBRECO, CILLERUELO DE ABAJO, DEL MUNICIPIO CILLERUELO DE ABAJO, FONTIOSO, DEL MUNICIPIO FONTIOSO, IGLESIAARRUBIA, DEL MUNICIPIO IGLESIAARRUBIA, RABE DE LOS ESCUDEROS, RUYALES DEL AGUA, SANTILLAN, VILLOVIADO, DEL MUNICIPIO LERMA, MADRIGAL DEL MONTE, DEL MUNICIPIO MADRIGAL DEL MONTE, MONTUENGA, DEL MUNICIPIO MADRIGALEJO DEL MONTE, NEBREA, DEL MUNICIPIO NEBREA, QUINTANILLA DE LA MATA, DEL MUNICIPIO QUINTANILLA DE LA MATA, REVILLA-CABRIADA, DEL MUNICIPIO REVILLA-CABRIADA, SANTA INES, DEL MUNICIPIO SANTA INES, SOLARANA, DEL MUNICIPIO SOLARANA, TORDOMAR, DEL MUNICIPIO TORDOMAR, VILLALMANZO, DEL MUNICIPIO VILLALMANZO, VILLANAYOR DE LOS MONTES, DEL MUNICIPIO VILLANAYOR DE LOS MONTES, ZAEL, DEL MUNICIPIO ZAEL.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MEDINA DE POMAR. LOCALIDAD: MEDINA DE POMAR.
 CODIGO DE CENTRO: 09003554
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SAN ISIDRO".
 DOMICILIO: PASEO DE LA VIRGEN, S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 22 MIX. E.G.B., 5 DE PARVULOS, 2 MIX. E.B. Y 1 DIRECCION F.B.
 POR O.M. 28-8-70 B.O.E. 21-9-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL; POR O.M. 23-11-70 B.O.E. 12-1-71, 9-5-73 B.O.E. 16-8-73, 31-10-75 B.O.E. 20-11-75 Y 30-4-76 B.O.E. 15-6-76 FUE AMPLIADO SU AMBITO.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: HONEO, DEL MUNICIPIO AFOGADOS DE HONEO, POMAR, SANTURDE, TORRES, EL VAGO, VILLACOMPANADA, DEL MUNICIPIO MEDINA DE POMAR, VILLANUEVA LA LASTRA, DEL MUNICIPIO MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA, CEBOLLEROS, NIJANGOS, NOFUENTES, PARALACUESTA, PRADOLANATA, QUINTANALACUESTA, SAN CRISTOBAL DE ALMENDRES, URTIA, DEL MUNICIPIO MERINDAD DE CUESTA-URRIA, QUINTANILLA DE PIENZA, DEL MUNICIPIO MERINDAD DE MONTIJA.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MELGAR DE FERNAMENTAL. LOCALIDAD: MELGAR DE FERNAMENTAL.
 CODIGO DE CENTRO: 09003630
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "DOMINGO VIEJO".
 DOMICILIO: CYRA, LOGROÑO-VIGO, N79.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.B.
 POR O.M. 11-9-71 B.O.E. 8-10-71 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL; POR O.M. 31-3-76 B.O.E. 23-10-76 FUE AMPLIADO SU AMBITO.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARENILLAS DE RIOPISUERGA, DEL MUNICIPIO ARENILLAS DE RIOPISUERGA, CASTRILLO DE RIOPISUERGA, DEL MUNICIPIO CASTRILLO DE RIOPISUERGA, GRIJALBA, DEL MUNICIPIO GRIJALBA, VALTIERRA DE RIOPISUERGA, DEL MUNICIPIO MELGAR DE FERNAMENTAL, PADILLA DE ABAJO, DEL MUNICIPIO PADILLA DE ABAJO, PADILLA DE ARRIBA, DEL MUNICIPIO PADILLA DE ARRIBA, PALACIOS DE RIOPISUERGA, DEL MUNICIPIO PALACIOS DE RIOPISUERGA, SORBILOS, DEL MUNICIPIO SORBILOS, VILLANIZAN DE TREVIÑO, DEL MUNICIPIO VILLANIZAN DE TREVIÑO, VILLANAYOR DE TREVIÑO, DEL MUNICIPIO VILLANAYOR DE TREVIÑO, VILLASANDINO, DEL MUNICIPIO VILLASANDINO, ZARZOSA DE RIOPISUERGA, DEL MUNICIPIO ZARZOSA DE RIOPISUERGA.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MERINDAD DE VALDEPORRES. LOCALIDAD: PEDROSA.
 CODIGO DE CENTRO: 09003733
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: PEDROSA DE VALDEPORRES.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 5 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 27-12-67 B.O.E. 16-1-68 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: GRIZUELA, CIUDAD DE VALDEPORRES, QUINTANABALDO, ROSAS, SAN MARTIN DE LAS OLLAS, SANTELICES, VILLAVES, DEL MUNICIPIO MERINDAD DE VALDEPORRES.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MIRANDA DE EBRO. LOCALIDAD: MIRANDA DE EBRO.
 CODIGO DE CENTRO: 09003897
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "NTRA SRA DE LOS ANGELES".

DOMICILIO: POBLADO ENCE-PEFASA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 19-6-74 B.O.E. 21-6-74 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ANEYUGO, DEL MUNICIPIO ANEYUGO. BOZOO, DEL MUNICIPIO BOZOO. BUEBO, DEL MUNICIPIO BUEBO. GARDABURI, BAYAS, LOS CORRALES, QUINICIO, IRCIO, ORON, DEL MUNICIPIO MIRANDA DE EBRO. SANTA GADIA DEL CID, DEL MUNICIPIO SANTA GADIA DEL CID.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEBAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: MONASTERIO DE ROBILLA. LOCALIDAD: MONASTERIO DE ROBILLA.
 CODIGO DE CENTRO: 09004245.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "AQUILINO PUERTA".
 DOMICILIO: MONASTERIO DE ROBILLA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 4 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 26-11-70 B.O.E. 15-12-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL; POR O.M. 24-3-73 B.O.E. 13-10-73 FUE AMPLIADO SU AMBITO.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: SANTA MARINA, DEL MUNICIPIO MONASTERIO DE ROBILLA. QUINTANAVIDES, DEL MUNICIPIO QUINTANAVIDES. RIOCEREZO, DEL MUNICIPIO RIOCEREZO. ROBREDO-TEMIO, TEMIO, DEL MUNICIPIO ROBREDO-TEMIO. SANTA MARIA DEL INVIERNO, DEL MUNICIPIO SANTA MARIA DEL INVIERNO. SANTA OLALLA DE BUREBA, DEL MUNICIPIO SANTA OLALLA DE BUREBA.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEBAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: OSA. LOCALIDAD: OSA.
 CODIGO DE CENTRO: 09004440.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SAN SALVADOR".
 DOMICILIO: TORREJON S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 8 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 20-11-70 B.O.E. 15-12-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL; POR O.M. 17-1-70 B.O.E. 21-2-70 FUE AMPLIADO SU AMBITO.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: AGUAS CANDIDAS, QUINTANAPIO, DEL MUNICIPIO AGUAS CANDIDAS. BARCINA DE LOS MONTES, DEL MUNICIPIO BARCINA DE LOS MONTES. CANTABRANA, DEL MUNICIPIO CANTABRANA. CORNUBILLA, DEL MUNICIPIO CORNUBILLA. PENCHES, DEL MUNICIPIO OSA. PINO DE BUREBA, DEL MUNICIPIO PINO DE BUREBA. MADRID DE LAS CABERREHAS, RUCANDIO, DEL MUNICIPIO RUCANDIO. TERMINON, DEL MUNICIPIO TERMINON.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEBAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: PAMPLIEGA. LOCALIDAD: PAMPLIEGA.
 CODIGO DE CENTRO: 09004543.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "REY RAMBA".
 DOMICILIO: PAMPLIEGA.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 9-3-71 B.O.E. 12-4-71 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL; POR O.M. 7-7-76 B.O.E. 3-8-76 Y 8-7-81 B.O.E. 7-10-81 FUE AMPLIADO SU AMBITO.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BARRIO DE MUGO, DEL MUNICIPIO BARRIO DE MUGO. BELBIMBRE, DEL MUNICIPIO BELBIMBRE. NAZUELA, DEL MUNICIPIO NAZUELA. TORREPADIERNE, DEL MUNICIPIO PAMPLIEGA. REVILLA-VALLEGERA, DEL MUNICIPIO REVILLA-VALLEGERA. TANARON, DEL MUNICIPIO TANARON. VALLEGERA, DEL MUNICIPIO VALLEGERA. VILLALBERRO, DEL MUNICIPIO VILLALBERRO. VILLANUEVA DE LAS CARRETAS, VILLAGUIRAN DE LOS INFANTES, DEL MUNICIPIO VILLAGUIRAN DE LOS INFANTES. VILLAVERDE-MOGINA, DEL MUNICIPIO VILLAVERDE-MOGINA.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEBAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: PANCORVO. LOCALIDAD: PANCORVO.
 CODIGO DE CENTRO: 09004547.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
 DOMICILIO: GENERAL FRANCO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 6 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 26-11-70 B.O.E. 15-12-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL SIN DETERMINAR EL AMBITO DE COMARCALIZACION; POR O.M. 13-11-76 B.O.E. 12-1-77 SE DETERMINO EL AMBITO.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALTABE, DEL MUNICIPIO ALTABE. SANTA MARIA-RIBARREDONDA, DEL MUNICIPIO SANTA MARIA-RIBARREDONDA. VALLUERCANES, DEL MUNICIPIO VALLUERCANES.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEBAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: PEGANANDA DE BUERO. LOCALIDAD: PEGANANDA DE BUERO.
 CODIGO DE CENTRO: 09004683.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "JESUS GAY".
 DOMICILIO: ARIAS DE MIRANDA 18.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 31-8-74 B.O.E. 4-10-74 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL INCLUYENDO EN SU AMBITO EL LUGAR DENOMINADO

CASANOVA; POR O.M. 1-9-73 B.O.E. 1-11-73 Y 11-5-78 B.O.E. 11-7-78 FUE AMPLIADO SU AMBITO.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ARAMBILLA, VALVERDE, DEL MUNICIPIO ARAMBILLA. BRAZACORTA, DEL MUNICIPIO BRAZACORTA. MONTORIA DE VALDEARADOS, DEL MUNICIPIO MONTORIA DE VALDEARADOS. SAN JUAN DEL MONTE, DEL MUNICIPIO SAN JUAN DEL MONTE. GUMA, LA VID, ZUJONES, DEL MUNICIPIO LA VID. ZAUAN, DEL MUNICIPIO ZAUAN.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEBAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: POZA DE LA SAL. LOCALIDAD: POZA DE LA SAL.
 CODIGO DE CENTRO: 09004828.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE".
 DOMICILIO: CALVARIO S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 10 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 20-11-70 B.O.E. 15-12-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL; POR O.M. 24-3-73 B.O.E. 13-10-73 FUE AMPLIADO SU AMBITO.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ABAJAS, DEL MUNICIPIO ABAJAS. CARCEO DE BUREBA, DEL MUNICIPIO CARCEO DE BUREBA. CASTIL DE LENCES, DEL MUNICIPIO CASTIL DE LENCES. LENCES, DEL MUNICIPIO LENCES. LLANO DE BUREBA, DEL MUNICIPIO LLANO DE BUREBA. PADRONES DE BUREBA, DEL MUNICIPIO PADRONES DE BUREBA. SALAS DE BUREBA, DEL MUNICIPIO SALAS DE BUREBA.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEBAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: PRADOLUENGO. LOCALIDAD: PRADOLUENGO.
 CODIGO DE CENTRO: 09004541.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "SAN ROQUE".
 DOMICILIO: SAN ROQUE S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 12 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 11-9-71 B.O.E. 8-10-71 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: FRESNEBA DE LA SIERRA TIRON, DEL MUNICIPIO FRESNEBA DE LA SIERRA TIRON. GARGANCHON, DEL MUNICIPIO GARGANCHON. ALARCIA, DEL MUNICIPIO RABANOS. SANTA CRUZ DEL VALLE URBION, DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DEL VALLE URBION. SAN VICENTE DEL VALLE, DEL MUNICIPIO SAN VICENTE DEL VALLE. VALMALA, DEL MUNICIPIO VALMALA. EZQUERRA, VILLAGALJO, DEL MUNICIPIO VILLAGALJO. UZQUIZA, DEL MUNICIPIO VILLORDEJO.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEBAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: ROA. LOCALIDAD: ROA.
 CODIGO DE CENTRO: 09005377.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CARDENAL CISNEROS".
 DOMICILIO: PADRE MANJON S/N.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E., 1 DIRECCION F.B. Y 1 PROFESOR DIPLOMADO EDUC. FISICA.
 POR O.M. 14-5-76 B.O.E. 17-8-76 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ANGUIA, DEL MUNICIPIO ANGUIA. BOADA DE ROA, DEL MUNICIPIO BOADA DE ROA. LA CUEVA DE ROA, DEL MUNICIPIO LA CUEVA DE ROA. FUENTECEN, DEL MUNICIPIO FUENTECEN. FUENTELISENDO, DEL MUNICIPIO FUENTELISENDO. FUENTENDOLINOS, DEL MUNICIPIO FUENTENDOLINOS. HAYA DE ROA, DEL MUNICIPIO HAYA DE ROA. OLMEDILLO DE ROA, DEL MUNICIPIO OLMEDILLO DE ROA. PEDROSA DE BUERO, DEL MUNICIPIO PEDROSA DE BUERO. QUINTANAMANVIRGO, DEL MUNICIPIO QUINTANAMANVIRGO. LA ESTACION, DEL MUNICIPIO ROA. VALCAVADO DE ROA, DEL MUNICIPIO VALCAVADO DE ROA. VALDEZATE, DEL MUNICIPIO VALDEZATE.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEBAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SALAS DE LOS INFANTES. LOCALIDAD: SALAS DE LOS INFANTES.
 CODIGO DE CENTRO: 09005420.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "FERNAN GONZALEZ".
 DOMICILIO: SANTA TERESA, 6.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 11 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 26-5-73 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL SIN DEFINIR AMBITO; POR O.M. 1-9-75 B.O.E. 1-11-75 QUEDO DEFINIDO.
 EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: BARRADILLO DEL MERCADO, DEL MUNICIPIO BARRADILLO DEL MERCADO. BARRADILLO DEL PEZ, DEL MUNICIPIO BARRADILLO DEL PEZ. APROYO DE SALAS, CASTROVIDO, DEL MUNICIPIO CASTROVIDO. MORTIGUELA, DEL MUNICIPIO MORTIGUELA. VIZCAINOS, DEL MUNICIPIO VIZCAINOS.
 SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEBAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SANTA MARIA DEL CAMPO. LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL CAMPO.
 CODIGO DE CENTRO: 09005490.
 DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DE LOS ESCUDEROS".
 DOMICILIO: SANTA MARIA DEL CAMPO.
 REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
 COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
 POR O.M. 29-5-80 B.O.E. 1-12-80 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER

DE COMARCAL; POR O.M. 8-7-81 B.O.E. 7-10-81 FUE AMPLIADO SU AMBITO.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CIADONCHA, DEL MUNICIPIO CIADONCHA, MAMAMUD, DEL MUNICIPIO MAMAMUD, PERAL DE ARLANZA, DEL MUNICIPIO PERAL DE ARLANZA, PRESENCIO, DEL MUNICIPIO PRESENCIO, ROYUELA DE RIO FRANCO, DEL MUNICIPIO ROYUELA DE RIO FRANCO, TORREPADRE, DEL MUNICIPIO TORREPADRE, VILLAHOZ, DEL MUNICIPIO VILLAHOZ, VILLAFUERTE, VILLANGOMEZ, DEL MUNICIPIO VILLANGOMEZ, VILLANJAN, VILLAVERDE DEL MONTE, DEL MUNICIPIO VILLAVERDE DEL MONTE.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SANTIBABEZ-ZARZAGUDA.
LOCALIDAD: SANTIBABEZ-ZARZAGUDA.
CODIGO DE CENTRO: 09005754
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "VIRGEN DE LAS ERAS".
DOMICILIO: LAS ERAS S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 11-9-73 B.O.E. 8-10-73 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL; POR O.M. 25-6-73 B.O.E. 17-9-73 Y 7-5-79 B.O.E. 3-7-79 FUE AMPLIADO SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: AVELLANOSA DEL PARAMO, DEL MUNICIPIO AVELLANOSA DEL PARAMO, LAS CELADAS, DEL MUNICIPIO LAS CELADAS, CELABILLA-SOTOBRI, DEL MUNICIPIO CELABILLA-SOTOBRI, HUERNECES, DEL MUNICIPIO HUERNECES, MANSILLA DE BURGOS, DEL MUNICIPIO MANSILLA DE BURGOS, MAMELLAR DE ARRIBA, DEL MUNICIPIO MAMELLAR DE ARRIBA, LA NUZZ DE ABAJO, DEL MUNICIPIO LA NUZZ DE ABAJO, QUINTANILLA-PEÑO ABARCA, DEL MUNICIPIO QUINTANILLA-PEÑO ABARCA, ROS, DEL MUNICIPIO ROS, MIZON, DEL MUNICIPIO SANTIBABEZ-ZARZAGUDA, LOS TREMELLOS, DEL MUNICIPIO LOS TREMELLOS, VILLANUEVA DE RIO-UBIERNA, DEL MUNICIPIO VILLANUEVA DE RIO-UBIERNA, ZUMEL, DEL MUNICIPIO ZUMEL.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: SASANON. LOCALIDAD: SASANON.
CODIGO DE CENTRO: 09005833
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "CLAUDIA CIANCAS".
DOMICILIO: CARRETERA DE VILLASIDRO, S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 30-11-74 B.O.E. 17-12-74 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL; POR O.M. 30-4-79 B.O.E. 3-7-79 FUE AMPLIADO SU AMBITO.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CASTRILLO DE MURCIA, DEL MUNICIPIO CASTRILLO DE MURCIA, CITORES DEL PARAMO, DEL MUNICIPIO CITORES DEL PARAMO, OLMILLOS DE SASANON, DEL MUNICIPIO OLMILLOS DE SASANON, VILLASIDRO, DEL MUNICIPIO VILLASIDRO, VILLANDIEGO, YUDEGO, DEL MUNICIPIO YUDEGO Y VILLANDIEGO.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: TARDAJOS. LOCALIDAD: TARDAJOS.
CODIGO DE CENTRO: 09005985
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "PETRA LAFont".
DOMICILIO: TARDAJOS (LAS ESCUELAS).
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 11 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 DE NIÑAS E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 11-9-73 B.O.E. 8-10-73 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL; POR O.M. 21-9-77 B.O.E. 28-10-77, 8-6-81 B.O.E. 7-10-81 Y 9-6-82 B.O.E. 7-9-82 FUE AMPLIADO SU AMBITO.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CABTA, DEL MUNICIPIO CABTA, ESTEPAR, DEL MUNICIPIO ESTEPAR, FRANCOVINEZ, DEL MUNICIPIO FRANCOVINEZ, HORMAZA, DEL MUNICIPIO HORMAZA, HORNILLOS DEL CAMINO, DEL MUNICIPIO HORNILLOS DEL CAMINO, ISAR, DEL MUNICIPIO ISAR, MEDINILLA DE LA DENSESA, DEL MUNICIPIO MEDINILLA DE LA DENSESA, LAS QUINTANILLAS, VILLAMENTERO, DEL MUNICIPIO LAS QUINTANILLAS, RABE DE LAS CALZADAS, DEL MUNICIPIO RABE DE LAS CALZADAS, QUINTANILLA DE LAS CARRETAS, SAN NABES DE BURGOS, DEL MUNICIPIO SAN NABES DE BURGOS, VILLALBILLA DE BURGOS, DEL MUNICIPIO VILLALBILLA DE BURGOS, VILLANUEVA DE ARGAÑO, DEL MUNICIPIO VILLANUEVA DE ARGAÑO.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: TORRESANDINO. LOCALIDAD: TORRESANDINO.
CODIGO DE CENTRO: 09006102
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL, "VIRGEN DEL CARNEN".
DOMICILIO: AVDA DE LAS ESCUELAS 37.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 24-3-73 B.O.E. 13-10-73 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CABARES DE ESGUEVA, DEL MUNICIPIO CALADES DE ESGUEVA, SANTIBABEZ DE ESGUEVA, DEL MUNICIPIO SANTIBABEZ DE ESGUEVA, PINILLOS DE ESGUEVA, DEL MUNICIPIO SOTILLO DE LA RIBERA, TERRADILLOS DE ESGUEVA, DEL MUNICIPIO TERRADILLOS DE ESGUEVA, VILLATUÉLDA, DEL MUNICIPIO VILLATUÉLDA.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: TRESPADERNE. LOCALIDAD: TRESPADERNE.
CODIGO DE CENTRO: 09006151
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "TESLA".

DOMICILIO: MAYOR 3/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 20-11-70 B.O.E. 15-12-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CILLAPERLATA, DEL MUNICIPIO CILLAPERLATA, CADIAMOS, PALAZUELOS DE CUESTA-URRIA, DEL MUNICIPIO TRESPADERNE.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: VALLE DE MENA. LOCALIDAD: VILLABANA DE MENA.
CODIGO DE CENTRO: 09006497
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "NTRA. SRA. DE LAS ALICES".
DOMICILIO: PROLONGACION CALVO SOTEL 5/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 14 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 20-2-76 B.O.E. 6-3-76 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: AVEGA, BARRASA, CONCEJERO, ENTAAMASAGUAS, GIJANO, LEZANA DE MENA, MEDIANAS, MENAMAYOR, NAVA DE ORDUITE, SOPENANO, VALLEJO DE MENA, VILLASUSO DE MENA, DEL MUNICIPIO VALLE DE MENA.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: VALLE DE TOLAZINA. LOCALIDAD: QUINTANA-MARTIN GALINDEZ.
CODIGO DE CENTRO: 09006539
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: QUINTANA MARTIN GALINDEZ.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 4 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 17-11-69 B.O.E. 29-11-69 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL SIN DETERMINAR EL AMBITO DE COMARCALIZACION. POR ESTA O.M. DEJA DE SERLO.

MUNICIPIO: VALLE DE VALDEBEZANA. LOCALIDAD: SOMCILLO.
CODIGO DE CENTRO: 09006552
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "PILAR HIDALGO".
DOMICILIO: ZONA RESIDENCIAL PILAR HIDALGO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 3 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 17-10-66 B.O.E. 3-11-66 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL INCLUYENDO EL LUAR DE TORRES DE ARRIBA; POR O.M. 26-11-70 B.O.E. 15-12-70 FUE AMPLIADO EL AMBITO.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CABAJAS, DEL MUNICIPIO SANTA CRUZ DE JUARROS, ARGONERO, BEZANA, CASTRILLO DE BEZANA, CUEBLOS DEL ROJO, HERBOSA, MONTOTO, QUINTANAHUELLO, QUINTANILLA DE SAN ROMAN, SAN VICENTE DE VILLAMEZAN, TORRES DE ABAJO, VILLABADONER DE BEZANA, VIRTUS, DEL MUNICIPIO VALLE DE VALDEBEZANA.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: VILLADIEGO. LOCALIDAD: VILLADIEGO.
CODIGO DE CENTRO: 09006741
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "FRAY ENRIQUE FLOREZ".
DOMICILIO: BUENOS AIRES S/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

POR O.M. 11-9-73 B.O.E. 8-10-73 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL; POR O.M. 11-10-75 B.O.E. 20-11-75 Y 23-6-84 B.O.E. 25-10-84 FUE AMPLIADO SU AMBITO.
EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: CAJIZAR DE AMATA, DEL MUNICIPIO BARRIO DE SAN FELICES, CAJIZAR DE ARGAÑO, DEL MUNICIPIO CAJIZAR DE ARGAÑO, BRILLES, COCULINA, MELGOSA DE VILLADIEGO, DEL MUNICIPIO COCULINA, GARDILLA DE VILLAPAR, DEL MUNICIPIO GUADILLA DE VILLAPAR, MURADA, ORDEJON DE ABAJO O SANTA MARIA, DEL MUNICIPIO MURADA, PEDROSA DEL PARAMO, DEL MUNICIPIO PEDROSA DEL PARAMO, SANDOVAL DE LA REINA, DEL MUNICIPIO SANDOVAL DE LA REINA, SOTRESGUDO, DEL MUNICIPIO SOTRESGUDO, TAPIA, DEL MUNICIPIO TAPIA, TOBAR, DEL MUNICIPIO TOBAR, ARENILLAS DE VILLADIEGO, BARRIOS DE VILLADIEGO, BARRUELO DE VILLADIEGO, BOADA DE VILLADIEGO, CASTROMORCA, ICEGO, OLMOS DE LA PICAZA, TABLADA DE VILLADIEGO, VILLAMERLANDO, VILLALBILLA DE VILLADIEGO, VILLALIBADO, VILLANOGO, VILLANUEVA DE PUERTA, VILLAUT, VILLUSTO, DEL MUNICIPIO VILLADIEGO, VILLANUEVA DE OTRA, DEL MUNICIPIO VILLANUEVA DE OTRA, PALAZUELOS DE VILLADIEGO, RIOPARAISSO, VILLAVEDON, DEL MUNICIPIO VILLAVEDON, VILLEGAS, DEL MUNICIPIO VILLEGAS.
SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.
ESTA O.M. RECTIFICA A LA O.M. DE 25/JUNIO/1984 PARA ESTE CENTRO QUE AMPLIO EL AMBITO PARA LA LOC. GUADILLA DE VILLAMAR, OMITIENDO DECIR QUE TAMBIEN SE AMPLIABA PARA MELGOSA DE VILLADIEGO, BARRUELO DE V., BOADA DE V., ICEGO, VILLAMERLANDO, VILLALIBADO, VILLANOGO, VILLANUEVA PUERTA Y RIOPARAISSO.

MUNICIPIO: VILLAFRANCA-MONTES DE OCA.
LOCALIDAD: VILLAFRANCA-MONTES DE OCA.
CODIGO DE CENTRO: 09006837
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: VILLA FRANCA MONTES DE OCA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
POR O.M. 26-11-70 B.O.E. 15-12-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTER DE COMARCAL; POR O.M. 20-3-72 FUE AMPLIADO SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: ALCOCCERO DE HOLA, DEL MUNICIPIO ALCOCCERO DE HOLA, ARRATA DE OCA, DEL MUNICIPIO ARRATA DE OCA, CERRATON DE JUARROS, TURRIENTES, DEL MUNICIPIO CERRATON DE JUARROS, VILLALBOS, VILLALONDRAR, VILLALONEZ, VILLAMASUR-RIO DE OCA, DEL MUNICIPIO VALLE DE OCA, VILLAESCUSA LA SOMBRÍA, DEL MUNICIPIO VILLAESCUSA LA SOMBRÍA. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

MUNICIPIO: VILLARCAYO. LOCALIDAD: VILLARCAYO.
CODIGO DE CENTRO: 09007143

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL "PRINCESA DE ESPAÑA".

DOMICILIO: EL SOTO S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 26 MIX. E.G.G., 3 DE PARVULOS, 2 MIX.

E.E. Y 1 DIRECCION F.B.

POR O.R. 28-8-70 B.O.E. 21-9-70 SE LE DIO AL CENTRO CARACTEN

DE COMARCAL; POR O.R. 22-11-71 Y 31-10-73 B.O.E. 20-11-75

FUE AMPLIADO SU AMBITO.

EL AMBITO DE COMARCALIZACION ABARCA LAS SIGUIENTES LOCALIDADES: LA ALDEA, BARRUELO, BISJUECES, CESPEDES, CIGUENZA, ESCANO, HORMA, INCINILLAS, MOZARES, SALAZAR, SANTA CRUZ DE ANDINO, TORRE, VILLALAIN, VILLANUEVA LA BLANCA, DEL MUNICIPIO MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA, BARANDA, GAYANGOS, DEL MUNICIPIO MERINDAD DE MONTIJA, EL ALMISE, ARROYO DE VALDIVIELSO, CONDADO, HOZ DE VALDIVIELSO, PANIZARES, POBLACION DE VALDIVIELSO, PUENTE-ARENAS, QUECEDO, QUINTANA DE VALDIVIELSO, TARTALES DE LOS MONTES, VALPENOCEDA, DEL MUNICIPIO MERINDAD DE VALDIVIELSO. SE APLICARAN AL PROFESORADO LOS DERECHOS DEL DECRETO 3099/1964, DE CONCENTRACIONES, ASI COMO AL DE AQUELLAS UNIDADES DEL MISMO AMBITO QUE PUEDAN SUPRIMIRSE EN EL FUTURO.

4715 *ORDEN de 18 de enero de 1985 por la que se autoriza el cese de actividades de la Sección privada de Formación Profesional «San José», de Sigüenza (Guadalajara).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de 21 de noviembre de 1984 enviado por la Dirección Provincial de Guadalajara en relación con el cese de actividades de la Sección privada de Formación Profesional que funciona en el Colegio «San José», de Sigüenza (Guadalajara).

Teniendo en cuenta que dicha Sección fue autorizada por Orden de 27 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), condicionándose esta autorización a la clasificación y transformación en el nivel de EGB, habiéndose concedido el cese de actividades en dicho nivel de Educación General Básica por Orden de 28 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), y de acuerdo con lo legalmente establecido en el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cese de actividades a la Sección privada de Formación Profesional «San José», de Sigüenza (Guadalajara).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 18 de enero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

4716 *ORDEN de 18 de enero de 1985 por la que se subsana el error existente en el domicilio del Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «CENTEC», de León.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 19 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre de 1984) se le concedió al Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «CENTEC», de León, la autorización definitiva.

Como quiera que se ha advertido error en cuanto al domicilio se refiere.

Este Ministerio ha resuelto subsanar dicho error, haciendo constar que el domicilio del Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado «CENTEC», de León, es el de calle Ramón y Cajal, número 8, en lugar de avenida Padre Isla, número 34, como figuraba en la mencionada Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efecto.

Madrid, 18 de enero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

4717 *ORDEN de 18 de enero de 1985 por la que se rectifican errores de hecho observados en la Orden de 24 de julio de 1984, que aprobaba el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Observados errores de hecho en la Orden de 24 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre) aprobatoria del Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid, consistentes en la omisión de las asignaturas «Miconología», «Arte de la Edad Moderna» y «Literatura italiana en relación con la española»; y en la denominación errónea de «Lengua árabe 4.ª» y «Textos Arabes Literarios II».

De acuerdo con el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Este Ministerio ha dispuesto:

Corregir los errores de hecho observados en la Orden de 24 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre) por la que se aprobó el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid, como a continuación se indica:

- Sección de Filología Clásica. Quinto curso. Añadir a las asignaturas optativas aprobadas la de «Miconología».

- Sección de Filología Hispánica. Subsección de Literatura. Cuarto curso. Añadir a las asignaturas optativas aprobadas las de «Arte de la Edad Moderna» y «Literatura italiana en relación con la española».

- Sección de Filología Semítica. Cuarto curso (adaptado). Opción común: donde dice «Literatura árabe 4.ª»; debe decir «Lengua árabe 4.ª».

- Sección de Filología Semítica. Quinto curso (adaptado). Opción Árabe e Islam: donde dice «Textos Arabes Literarios»; debe decir: «Textos Arabes literarios II».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 18 de enero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982); el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

4718 *ORDEN de 21 de enero de 1985 por la que se anula la autorización y clasificación del Centro privado de Bachillerato «Arana» de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente relativo al Centro privado de Bachillerato que se especifica y al que en su día otorgó autorización y clasificación para impartir enseñanzas de Bachillerato;

Resultando que dicho Centro ya no imparte enseñanza en los términos de su autorización y clasificación por haber interrumpido sus actividades sin solicitud reglamentaria de cese de actividades.

Vistos el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de Centros de Enseñanza, la Orden de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» 15), sobre clasificación definitiva de Centros de Bachillerato, y demás disposiciones vigentes;

Considerando que la autorización de funcionamiento del Centro señalado ya no responde a la situación real por haber dejado de funcionar.

Este Ministerio ha resuelto, a iniciativa y propuesta de la Dirección Provincial, y habiendo sido informado por la Inspección de Bachillerato, anular la autorización y clasificación que en su día se concedió para funcionar como Centro privado de Bachillerato al Centro siguiente:

Provincia: Madrid.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Denominación: «Arana».

Domicilio: Claudio Coello, 33.

Titular: Benito Arana Vidal.

Queda nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de enero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.